



DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 96/2008, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la composición de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón.

Por Decreto 33/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, se creó la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, adscrita al Departamento de Medio Ambiente, como órgano colegiado consultivo y de coordinación en materia de cambio climático.

Es objetivo de la Comisión garantizar la necesaria coordinación en las acciones administrativas y de gobierno, derivadas de la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos nacionales adquiridos en materia de lucha contra el cambio climático.

La citada Comisión está integrada por su presidente y vicepresidente, además de varios vocales en representación de algunos de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

No obstante, como consecuencia de las pasadas elecciones autonómicas se modificó la estructura y composición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, dichas reformas quedaron materializadas mediante el Decreto de 6 de julio de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunicación Autónoma de Aragón, y por el Decreto 112/2007, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por ello, se ha considerado conveniente modificar la composición de la Comisión, de modo que todos los Departamentos que integran la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se encuentren representados en la referida Comisión Interdepartamental de Cambio Climático.

Por todo cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 27 de mayo de 2008,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo tercero, apartado 4, del Decreto 33/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático del Gobierno de Aragón, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3º, apartado 4.

Serán vocales de la Comisión, además de un representante de la Presidencia del Gobierno de Aragón, un representante de cada uno de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la categoría de Director General o Jefe de Servicio.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 27 de mayo de 2008.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONÉ PUEYO**